

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

4274

RESISTENCIA, 06 NOV 2019

VISTO:

El Decreto N° 3281/15; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Decreto, se incorporó a la estructura organizativa del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda- IPDUV- aprobada oportunamente por el Decreto N° 588/09, la Dirección Centro de Atención y Control Ciudadano;

Que resulta necesario efectuar la designación en carácter de promoción, de un personal idóneo, el cual reúna las condiciones exigidas para desempeñar eficientemente las acciones y responsabilidades primarias inherentes a la mencionada Dirección;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, se propicia la promoción de la señora Susana Beatriz Fernández, DNI N° 25.279.363, como Directora del Centro de Atención y Control Ciudadano, dependiente de la jurisdicción 10-Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, a partir de la fecha del presente instrumento legal;

Que la agente Fernández, reúne las condiciones de capacidad e idoneidad para desempeñarse en el cargo propuesto, resultando procedente su promoción, encuadrándose en las prescripciones establecidas en los Artículos 5° y 6° de la Ley N° 293-A;

Que la medida dispuesta en el presente, deberá canalizarse como vía de excepción al régimen de Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, establecido por Decreto N° 1618/10;

Que asimismo, al momento de la presente medida, las Bonificaciones por Título y por Dedicación, prevista esta última, en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A, como toda otra bonificación que percibe actualmente en su lugar de revista, la señora Susana Beatriz Fernández, deberán liquidarse y abonarse tomando como base de cálculo el cargo promovido;

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Promuévase, a partir de la fecha del presente, a la señora Susana Beatriz Fernández, DNI N° 25.279.363, en el cargo vacante de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado a) - CEIC N° 1041-00 - Director - actividad central

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Susana Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dirección: Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco



01- actividad central- actividad específica 01 – Conducción Superior - CUOF N° 79 - Dirección Centro de Atención y Control Ciudadano - jurisdicción 10 - Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y vivienda, cuya responsabilidad primaria y acciones fueron aprobadas por Decreto N° 3281/15.

Artículo 2°: Establécese que la medida dispuesta en el presente, se encuadra en las prescripciones establecidas en los Artículos 5° y 6° de la Ley N° 293-A.

Artículo 3°: La promoción dispuesta en el presente instrumento legal, se exceptúa de los lineamientos fijados en el Decreto N° 1618/10.

Artículo 4°: Establécese que a partir de la fecha del presente Decreto, las Bonificaciones por Título y por Dedicación, prevista esta última, en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, como toda otra bonificación que percibe actualmente en su lugar de revista, la señora Susana Beatriz Fernández, deberán liquidarse y abonarse tomando como base de cálculo el cargo promovido de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director.

Artículo 5°: La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 10- Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 6°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 4274

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Governador
Provincia del Chaco

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Susana Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dirección, Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica